



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0465-2009-AL/RUV-MPB

BARRANCA, AGOSTO 03 DEL 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorándum N° 110-2009-AL/RUV-MPB emitido por el Despacho de Alcaldía en el que se encarga interinamente la Gerencia del Órgano de Control Institucional a la CPCC. Rosario del Pilar Delgado Changa

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-99-AL/PLS., se designo como Auditor Interno de la Municipalidad Provincial de Barranca al CPC. Miguel Ángel Suarez Almeida para que ocupe la plaza estructural como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna, con nivel remunerativo F-1.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 462-99-AL/RUV., se acepto la renuncia del **Dr. CPCC MIGUEL ANGEL SUAREZ ALMEIRA**, al cargo de **Gerente del Órgano de Control Institucional**, a partir del 01 de Agosto del 2009.

Que, contando el Memorándum N° 110-2009-AL/RUV-MPB emitido por el Despacho de Alcaldía que autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE a la Señorita **CPCC ROSARIO DEL PILAR DELGADO CHANGA** la Gerencia del Órgano de Control Institucional.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

36
Rosario





Municipalidad Provincial de Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0465-2009-AL/RUV-MPB

BARRANCA, AGOSTO 03 DEL 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorándum Nº 110-2009-AL/RUV-MPB emitido por el Despacho de Alcaldía en el que se encarga interinamente la Gerencia del Órgano de Control Institucional a la CPCC. Rosario del Pilar Delgado Changa

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 139-99-AL/PLS., se designo como Auditor Interno de la Municipalidad Provincial de Barranca al CPC. Miguel Ángel Suarez Almeida para que ocupe la plaza estructural como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna, con nivel remunerativo F-1.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 462-99-AL/RUV., se acepto la renuncia del **Dr. CPCC MIGUEL ANGEL SUAREZ ALMEIRA**, al cargo de **Gerente del Órgano de Control Institucional**, a partir del 01 de Agosto del 2009.

Que, contando el Memorándum Nº 110-2009-AL/RUV-MPB emitido por el Despacho de Alcaldía que autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR INTERINAMENTE a la Señorita **CPCC ROSARIO DEL PILAR DELGADO CHANGA** la Gerencia del Órgano de Control Institucional.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

36
Rosario

